



CONVOCATORIA PARA SER TESTIGO SOCIAL

El Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo convoca a quien desee participar como **testigo social** en las compras, enajenaciones y contrataciones de servicios del Municipio.

¿QUÉ ES UN TESTIGO SOCIAL?

Es un mecanismo de participación ciudadana por medio de un representante de la sociedad que participará dentro las compras, enajenaciones y contrataciones de servicios del Municipio dando testimonio de la legitimidad, equidad y transparencia del desarrollo del proceso.

¿Y QUÉ ES LO QUE HACE UN TESTIGO SOCIAL?

Conducirse de manera imparcial, objetiva, independiente, honesta y ética; participando en todas las etapas y emitiendo un informe de su intervención dentro del procedimiento, y deberá contener conclusiones, observaciones y recomendaciones, las propuestas de mejora detectadas con motivo de su opinión.

CARÁCTER DEL TESTIGO SOCIAL.

El carácter de quien funja como testigo social será honorífico, es decir, no recibirá, sueldo, gratificación, bono ni generará prestaciones prescritas por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REQUISITOS

La Contraloría acreditará como testigos sociales a aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos :

- I Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, con residencia en el municipio.
- II No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;
- III No ser servidor público en activo en México y/o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público Federal, de una Entidad Federativa, Municipal o de cualquier otro Ente Público, durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
- IV No haber sido sancionado como servidor público ya sea Federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;
- V Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar; y
- VI Aquellos otros que disponga el presente Reglamento.

Para recepción de documentos presentarse en la oficina de contraloría situada en la segunda planta de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Juárez No. 20 o comunicarse al teléfono 3487163000 ext. 2009, en un plazo de 10 diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria.

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.
05 DE SEPTIEMBRE DE 2019